



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO N° 943 - 18
EXPEDIENTE N° 6502/18
Salta, 22 OCT 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Richart DOMINGUEZ FLORES, D.N.I. N° 18.847.257, L.U. N° 530280, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 2010 dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 76) y Angélica Elvira Astorga (fs. 77), Gustavo Zaplana (fs 78), Martha Medina de Gillieri (fs. 79), Dante Quiroga (fs. 80), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 85, mediante Despacho N° 398/18, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno Richart DOMINGUEZ FLORES, D.N.I. N° 18.847.257, L.U. N° 530280, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 2010, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 15/18 que rola a foja a 7, por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 –Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

943-18

- ✓ **Análisis Matemático I:** fecha: 20.09.10, nota 2 (dos), libro 4A, folio 1, acta: 0141; fecha: 11.02.11, nota 2 (dos), libro 4A, folio 1, acta: 0017; fecha: 03.03.11, nota 3 (tres), libro 4A, folio 1, acta: 0053; fecha: 28.07.11, nota 3 (tres), libro 4A, folio 1, acta: 0107 y fecha: 09.08.11, nota 8 (ocho), libro 4A, folio 1, acta: 0132, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**.
- ✓ **Introducción a la Matemática:** fecha: 05.08.09, nota 2 (dos), libro 4A, folio 1, acta: 0084 y fecha: 18.12.09, nota 4 (cuatro), libro 4A, folio 1, acta: 0217 y **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** fecha: 02.08.10, nota 1 (uno), libro 4A, folio 1, acta: 0113 y fecha: 20.12.10, nota 5 (cinco), libro 4A, folio 1, acta: 0202; por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- ✓ **Inglés:** fecha: 28.05.12, nota 1 (uno), libro 4A, folio 1, acta: 0090 y fecha: 10.12.14, nota 7 (siete), libro 4A, folio 1, acta: 339; por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.
- ✓ **Probabilidad y Estadística:** fecha: 22.07.15, nota 2 (dos), libro 4A, folio 1, acta: 0196; fecha: 05.08.15, nota 5 (cinco), libro 4A, folio 1, acta: 0242; por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al alumno Richart DOMINGUEZ FLORES, D.N.I. N° 18.847.257, L.U. N° 530280, **reconocimiento parcial** de las asignaturas **Elementos de Computación:** fecha: 16.12.09, nota: 3 (tres), libro: 4A, folio: 1, acta: 0192 y fecha: 02.08.10, nota: 6 (seis), libro: 4A, folio: 1, acta: 0114, **Introducción a la Programación:** fecha: 06.12.10, nota: 7 (siete), libro: 4A, folio: 1, acta: 0167, (no registra aplazos); **Metodología de la Programación:** fecha: 22.12.11, nota: 4 (cuatro) libro: 4A, folio: 1, acta: 0247 (no registra aplazos); **Arquitectura y Organización de la Computadora:** fecha: 11.12.15, nota: 4 (cuatro), libro: 4A, folio: 1, acta: 0346; **Bases de Datos:** fecha: 19.09.16, nota: 2 (dos), libro: 4A, folio: 1, acta: 0305; fecha: 06.12.16, nota: 3 (tres), libro: 4A, folio: 1, acta: 0353 y fecha: 20.12.16, nota: 6 (seis), libro: 4A, folio: 1, acta: 0402 y **Sistemas Operativos:** fecha: 09.03.16, nota: 7 (siete), libro: 4A, folio: 1, acta: 0115, aprobadas en la carrera de de Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 2010 dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado Curricular N° 15/18 que consta a fojas 17, por la asignatura **Seminario de Informática, debiendo rendir: Unidades III/ IV y VI. Proc. Textos (III). Planilla Cálculo (IV) e Internet (IV), para obtener el reconocimiento total**

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS. 159/91.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

943-18

ARTÍCULO 4º- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la Resolución.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.